

Sesion 12.^a extraordinaria en 6 noviembre de 1913

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ALDUNATE SOLAR

Sumario

Se aprueban dos proyectos de acuerdo sobre permiso para conservar bienes raices.—El señor Zañartu (Ministro de Industria i Obras Públicas), solicita de la Comision Permanente de Presupuestos el informe favorable del proyecto que concede un suplemento de doce millones de pesos para el servicio de los ferrocarriles.—Con motivo de esta peticion, los señores Barros E., Walker Martínez, Claro i Alessandri (Ministro de Hacienda), hacen observaciones sobre la situacion económica i nivelacion de los presupuestos.—El señor Walker Martínez llama la atencion a ciertos acuerdos, que importan un programa político, tomados en una sesion de la Federacion de Estudiantes, institucion que ocupa un local del Estado.—Observaciones del señor Zañartu (Ministro de Industria i Obras Públicas) sobre el mismo asunto.—Se suspende la sesion.—A segunda hora continúa i queda pendiente la discusion del presupuesto de Hacienda.—Se levanta la sesion.

Asistencia

Asistieron los señores:

Balmaceda J. Elías	Mackenna Juan E.
Barros E. Alfredo	Ochagavía Silvestre
Besa Arturo	Salinas Manuel
Búrgos Gregorio	Sanfuentes Juan Luis
Claro Solar Luis	Silva Ureta Ignacio
Correa Ovalle Pedro	Tocornal José
Charme Eduardo	Urrutia Miguel
Eyzaguirre Javier	Urrejola Gonzalo
García de la H. Pedro	Valdes Valdes Ismael
Lazcano Fernando	Walker M. Joaquin
Letelier Silva Pedro	

I los señores Ministros de Hacienda i de Industria i Obras Públicas.

Permiso para conservar bienes raices

El señor **Aldunate** (Presidente).—Propongo tratar sobre tabla, como ha sido costumbre, dos proyectos remitidos por la Honorable Cámara de Diputados, sobre concesion de permisos para conservar bienes raices.

Acordado.

Se pusieron sucesivamente en discusion i se dieron por aprobados sin observacion los siguientes proyectos de acuerdo:

«Artículo único.—Se concede a la Sociedad Colejio Aleman de Valparaiso, el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil para que pueda conservar, hasta por treinta años, la posesion de un bien raiz que tiene adquirido en la ciudad de Valparaiso, en el cerro Concepcion, hoi Reina Victoria, i cuyos deslindes son: por el norte, con calle Aldunate; por el sur, con la calle de Tubilidad; por el oriente, con la subida de Concepcion; i por el poniente, con la calle Concepcion.»

«Artículo único.—Se concede a la institucion Iglesia Evanjélica Alemana de Osorno el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil, para que pueda conservar hasta por treinta años la posesion de los siguientes bienes raices que tiene adquiridos en la ciudad de Osorno: el solar i edificios que primitivamente fueron de don Jedeon Schwarzenberg i otros, i cuya propiedad está ubicada en la subdelegacion primera de este departamento, i que limita: norte, con sitio de don Gustavo Fuschlocher, vendido a don Gustavo Schmidt; sur, sitio del Banco de Chile; este, la calle de

San Mateo; i oeste, con el sitio del Instituto Aleman, i la Iglesia Evanjélica Alemana; solar de veinte metros de frente a la calle de Manuel Antonio Matta, por todo su fondo paralelo a la casa i sitio que ocupa actualmente el pastor de la Sociedad, don Daniel Weil, i cuyo solar pertenecía primitivamente al Instituto Aleman de Osorno, ubicado como el anterior. i que limita: norte, propiedad de la Sociedad Evanjélica Alemana de Osorno, ántes de don Juan Fuschlocher; este, calle Manuel Antonio Matta; sur, el resto del mismo sitio, comprado al Banco de Chile; i oeste, propiedad del Instituto Aleman, que hoi ocupa todavía en parte la Iglesia Evanjélica Alemana.»

Recomendacion

El señor **Zañartu** (Ministro de Industria i Obras Públicas). — Hace algunos meses presenté al Senado un proyecto de suplemento por doce millones quinientos mil pesos, destinados a cubrir gastos absolutamente indispensables para el servicio de los ferrocarriles del Estado. Esa cantidad está comprendida en los cálculos espuestos por el señor Ministro del ramo en el estado de la Hacienda Pública.

Yo respeto como el que mas las razones que ha tenido la Comision Permanente de Presupuestos para no informar ese proyecto; pero no puedo ménos, en cumplimiento de mi deber, que hacer presente la difícil situacion que se está creando al servicio de ferrocarriles con esta falta de fondos.

Este suplemento se ha hecho necesario por la baja del cambio, pues es sabido que una parte del personal de esa Empresa se paga a razon de dieciseis peniques, i los cálculos para estos pagos fueron formados con un cambio a once peniques. El descenso a nueve peniques ha traído forzosamente un aumento de gastos i un déficit en el ítem de jornales.

Por otra parte, el carbon se paga tambien en oro; de modo que la baja del cambio aumenta tambien el desembolso, a lo que debe agregarse que a fines del año pasado el carbon estaba a treinta i siete pesos la tonelada i hoi está a cuarenta i cinco. Por estas causas el déficit alcanza a seis millones quinientos mil pesos. Hasta el 31 de octubre la deuda de la Empresa por cuentas pendientes llegaba a cinco millones cuatrocientos mil pesos.

El Senado comprende que esto debe pagarse, porque los contratistas i proveedores de la Empresa, que tienen tambien sus compromisos que cumplir, exigen el pago.

Basándome en la lei del 84, ya me he excedido en cien mil pesos, que se han invertido en pagar indemnizaciones a virtud de sentencias judiciales. El Ministro que habla, en vista de que no tiene fondos, podria cerrar las maestranzas; pero esto seria condenar a la miseria a un gran número de operarios, sobre todo ahora que no hai trabajo en otras partes. De modo que no me queda otro recurso que gastar fuera de presupuesto, basándome en la lei del 84, o esperar de la benevolencia de la Comision que se sirva informar favorablemente i a la brevedad posible el proyecto de suplemento que pende de su consideracion.

Situacion económica

El señor **Barros Errázuriz**. — Con motivo de la discusion jeneral de la Lei de Presupuestos hemos tenido oportunidad de oír observaciones mui interesantes relacionadas con la Hacienda Pública i con la situacion económica del pais. Se han insinuado diversas clases de medidas que creo ha llegado ya el momento de que pasen de simples ideas a hechos, que se traduzcan en proyectos de lei.

Ayer tuvimos el cambio a nueve tres octavos, la libra esterlina valia veintiseis pesos veintinueve centavos, i parece que su tendencia es a seguir bajando. Esto produce la fuga de capitales, la restriccion del crédito i un serio estado de crisis en las industrias.

Considero, pues, conveniente que el Honorable Senado se pronuncie, naturalmente despues de estudiar el punto en Comision i de acuerdo con el señor Ministro de Hacienda, sobre algunas de aquellas ideas trascendentales para convertirlas en proyectos de lei. El honorable Senador de Santiago, señor Valdes Vergara, insinuó la conveniencia de pagar a los empleados públicos en oro, a un tipo fijo de nueve i medio peniques. Esta idea tiende a evitar el interes del Estado en despreciar sus propios billetes, obteniendo de ahí una renta considerable. Ademas está traducida ya en una mocion presentada por el honorable Senador de Valparaiso, señor Guarello, que dice en sus primeros artículos:

«Artículo 1.º Los derechos de internacion, almacenaje i los derechos de esportacion se pagarán en moneda nacional de oro o en libras esterlinas por su valor legal, siempre que éstas no se encuentren desgastadas o sean de cuño posterior a 1900.

No obstante, durante los seis primeros meses de la vijencia de esta lei, la mitad de los derechos de internacion podrá pagarse en moneda corriente en la forma que rije actual-

mente; i el cincuenta por ciento de los derechos de esportacion del salitre i del yodo en letras sobre Lóndres, a la vista, en la forma actualmente vijente.

Art. 2.º Los sueldos, remuneraciones o gratificaciones de los empleados públicos, funcionarios o empleados de la Nacion i las pensiones acordadas a su favor o a sus familias, fijados actualmente en moneda corriente, se considerarán fijados en oro con arreglo a las siguientes equivalencias:

a) Los sueldos mayores de tres mil seiscientos pesos anuales i las gratificaciones, remuneraciones o pensiones establecidas por leyes posteriores al 1.º de octubre de 1910, a razon de cincuenta centavos, oro de dieciocho peniques, por cada peso moneda corriente.

b) Los sueldos, gratificaciones, remuneraciones o pensiones menores de tres mil seiscientos pesos anuales fijados por las mismas leyes a razon de sesenta centavos oro de dieciocho peniques, por cada peso moneda corriente.»

Por su parte, el honorable Senador por Cautin insinuó algunas otras ideas tendientes al mismo fin, de mejorar la situacion, i de las que conviene tomar nota. Dijo Su Señoría que el malestar de la Hacienda Pública se debe en gran parte a la desorganizacion de los ferrocarriles i tambien a los excesivos gastos militares, de suerte que hai quienes creen que convendria suspender durante algun tiempo el llamado a los conscriptos.

Otros señores Senadores han propuesto la creacion del banco privilegiado como medio de dar elasticidad al circulante. En jeneral, se han insinuado estas ideas i algunas otras, tambien mui interesantes, para remediar una situacion que dia por dia va haciéndose mas grave. A mi juicio, hai conveniencia innegable en traducir en proyectos de lei esas ideas, algunas de las cuales han tenido aceptacion jeneral, a fin de prevenir un mal mayor, un estado de crisis que puede llegar a constituir un peligro grave para el pais, i de no vernos en el caso de tener que dictar de una manera apresurada medidas que pueden tomarse ahora i discutirse meditadamente

Por esto es que me permito hacer insinuacion para que las ideas a que me he referido pasen a Comision i que ésta, de acuerdo con el señor Ministro de Hacienda, les dé vida en forma de proyectos de lei. Supongo que el señor Ministro no tendrá inconveniente en concurrir a la Comision, sobre todo después del acuerdo tomado ayer por el partido liberal, con lo que parece solucionada la crisis i

asegurada la permanencia del actual Ministerio, lo que celebro mucho i lo que, por otra parte, permitirá al señor Ministro asistir sin escrúpulos a las Comisiones del Senado.

Como no me considero con bastante prestigio para formular indicaciones respecto de las materias a que me he referido, me limito únicamente a insinuar la idea.

El señor **Alessandri** (Ministro de Hacienda).—Encuentro sobrada razon al honorable Senador que deja la palabra, i creo, como Su Señoría, que es absolutamente indispensable tomar medidas, prontas i enérgicas, para remediar esta cituacion, cuya gravedad todos reconocemos. Este negocio ha sido de una atencion preferente para el Ministro que habla, durante todo el tiempo que ha tenido a su cargo a cartera de Hacienda. Con ese objeto en dos ocasiones se ha reunido con la Comision de Hacienda de esta Honorable Cámara i de la de Diputados, pero desgraciadamente no ha podido llegarse a acuerdo sobre ideas concretas, porque es mui difícil en estas cuestiones económicas, de suyo tan complicadas, llegar a acuerdos que puedan traducirse en resultados prácticos. Hasta ahora no se ha conseguido esto, pero el Ministro que habla ha podido tomar toda clase de informaciones i formarse concepto de cuáles son las corrientes dominantes. En la actualidad tengo redactados algunos proyectos que contemplan algunas de las ideas por las cuales ha manifestado interes el honorable Senador de Llanquihue. Ayer se ha publicado uno de esos proyectos, i si no se ha dado curso al proyecto fundamental, ha sido a causa de la situacion de crisis en que se encuentra el Ministerio, crisis que desgraciadamente, no se ha solucionado, como cree el honorable Senador, a quien agradezco sus benévolos conceptos. Pero creo que pronto se llegará a una solucion i mi sucesor aprovechará los materiales que el Ministro que habla ha recojido pacientemente i con todo interes i dedicacion.

Suplementos.—Petición de datos

El señor **Walker Martínez**.—Creo haber entendido al señor Ministro de Industria que pedia el pronto despacho de un suplemento para el servicion de ferrocarriles.

El señor **Zañartu** (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Me he limitado, honorable Senador, a hacer presente la situacion en que se encuentra la Empresa de ferrocarriles por la falta de fondos.

El señor **Walker Martínez**.—Me esplico que un Gobierno que está obligado a hacer

desembolsos se encuentre perturbado en su accion cuando no tiene los fondos necesarios. Pero la Comision no ha descuidado este hecho.

En el último informe espresó la Comision que habia informado favorablemente todos aquellos suplementos que cabian dentro de los cálculos hechos por el señor Ministro de Hacienda al presentar el presupuesto; manifestó ademas que no podia informar ningun proyecto de suplemento sin señalar la fuente de entradas con que hacer el gasto, como lo prescribe la lei del 84. Despues, no teniendo la Comision una fuente de entradas precisa i neta a que imputar los demas suplementos, señaló para ese objeto el mayor premio que tendria el oro en el resto del año sobre el tanto por ciento calculado, hasta que se agotó tambien ese capítulo de entradas.

De manera que, por dolorosa que sea la situacion de la administracion, la Comision no ha podido informar otros proyectos de suplementos, por no poder imputarlos a ninguna fuente de entradas, como lo establece la lei a que acabo de referirme. Nos encontramos entónces en el dilema de no despachar los proyectos de suplementos pendientes o de hacerlo creando nuevos recursos para los gastos que ellos importan, idea que no podemos poner en práctica, porque el tiempo no nos lo permite, puesto que, como lo ha dicho el señor Ministro de Industria i Obras Públicas, la necesidad está golpeando a las puertas del Ministerio i apenas nos queda tiempo en el actual período para discutir los presupuestos.

Corresponde entónces al Gobierno señalarnos las fuentes de entradas que permitan hacer esos gastos. Como el año está ya mui avanzado, seria conveniente que el Ministerio hiciera un cálculo exacto acerca de las partidas o ítem del actual presupuesto que quedarán sin inversion. Desde luego se han consultado fondos para obras públicas que no han podido iniciarse por no haber estudios hechos; por otra parte, el premio del oro ha excedido los cálculos hechos por el señor Ministro de Hacienda en la Comision Mista, al iniciarse el estudio de los presupuestos, pues ese premio fué fijado por el señor Ministro en ochenta por ciento i el oro está hoi a noventa i seis por ciento. Podria entónces el Gobierno hacer un cálculo exacto de aquella economía i de esta mayor entrada i hacérselo conocer, a fin de que la Comision sepa hasta con qué cantidad puede contarse para informar los proyectos de suplementos que penden de su consideracion, estudiando siempre, por supuesto, la conveniencia i la impostergabilidad de cada gasto.

En conclusion, repito, que si la Comision no ha informado mas proyectos de suplementos es porque no ha podido hacerlo sin dejar de cumplir con la prescripcion de la lei del 84, que ordena señalar las fuentes de entradas con que debe hacerse todo gasto.

El señor **Zañartu** (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Deseo decir dos palabras respecto a la insinuacion que acaba de hacer el honorable Senador por Santiago sobre la conveniencia de que el Gobierno haga un cálculo de los ítem del presupuesto en vijencia que quedarán sin inversion, a fin de poder imputar a esta economía los suplementos que han pedido los diversos Ministerios.

En el Ministerio de mi cargo la economía por ese capítulo ascenderá a la suma de un millon setecientos mil pesos; pero debo advertir que con esa cantidad pensaba el Gobierno atender el servicio de caminos. En el Senado se ha hablado en diferentes ocasiones sobre la urgente necesidad de reparar los caminos públicos, lo que hasta ahora no ha podido hacerse por falta de fondos. La Cámara sabe que con la supresion de las cuadrillas de camineros, las provincias del sur han quedado este año sin caminos, puede decirse, i mientras tanto los productos agrícolas están echándose a perder en las bodegas de los fundos, sin poder ser trasportados a los puertos de embarque o centro de consumo. Como se comprende, esto influye considerablemente en la situacion económica de pais, porque, si no damos fácil salida a la produccion, difícilmente podrá mejorar el cambio internacional.

Destinando la suma de un millon setecientos mil pesos a la reparacion de los caminos podria suprimirse del presupuesto para el año próximo el ítem que consulta novecientos mil pesos para este mismo objeto; de manera que en realidad el gasto no seria tan considerable.

El Ministerio de mi cargo necesita doce millones quinientos mil pesos solo para el servicio de ferrocarriles; i la suma de un millon setecientos mil pesos que se ha economizado en el presupuesto vijente disminuiria realmente en bien poco aquella cantidad.

El señor **Alessandri** (Ministro de Hacienda).—La peticion que acaba de hacer el honorable Senador por Santiago, respecto a la forma cómo terminará el ejercicio financiero del año en curso, me mueve a declarar al Senado que, tomando en cuenta los doce millones quinientos mil pesos para gastos de los ferrocarriles a que se ha referido el señor Ministro de Industria, i tomando en cuenta tambien el

mayor premio del oro por el descenso del cambio, que representa una mayor entrada de cinco millones de pesos, habrá al terminar el año actual un superávit aproximado de siete millones de pesos. Estos siete millones de pesos servirán para cancelar en parte el déficit de veinte millones del año pasado, que quedará por lo tanto reducido a trece millones. ¿Qué medios tiene el Gobierno para cancelar este déficit? Por mi parte no he encontrado otros que pedir al Senado el pronto despacho del proyecto que restablece el impuesto sobre las herencias, ajitar en la otra Cámara el proyecto sobre impuesto a la cerveza, i, por último, proponer al Congreso un proyecto, que fué remitido ayer a la Cámara de Diputados, para gravar con un impuesto fiscal de dos por mil las propiedades agrícolas i urbanas, i de cinco por ciento, sobre las utilidades que obtengan, a las sociedades anónimas, tanto chilenas como extranjeras. Se calcula que estos impuestos producirán una renta de veinte o veinticinco millones de pesos; de manera que esta lei de subsidios producirá las rentas necesarias para cancelar el saldo de trece millones del déficit del año pasado. Debo advertir que el proyecto a que me refiero es de carácter transitorio, pues solo tiene por objeto saldar el actual déficit fiscal.

El señor **Claro Solar**.—Yo desearia que el señor Ministro, como lo ha pedido el honorable Senador por Santiago, remitiera al Senado un oficio con los datos a que Su Señoría se ha referido, a fin de poder compararlos con los cálculos anteriores hechos por el señor Ministro i tener entónces una pauta fija que permita a la Comision informar los suplementos a ciencia cierta de que hai fondos para cubrir los gastos.

La Comision ha principiado por descontar de las cifras dadas por el señor Ministro, cuando hizo su esposicion sobre el estado de la Hacienda Pública, la suma a que ascendia el déficit del ejercicio financiero del año último, porque creyó que era de su deber hacerlo así. Ahora he creido entender al señor Ministro que, para poder hacer el gasto que importa el suplemento pedido para el servicio de ferrocarriles, seria necesario no saldar el déficit.

El señor **Alessandri** (Ministro de Hacienda).—Exacto, señor Senador.

El señor **Claro Solar**.—Por lo tanto, seria conveniente tener a la vista los datos exactos a que se ha referido el honorable Senador por Santiago, a fin de saber cuál será la resultante definitiva del ejercicio financiero del año en curso.

El señor **Alessandri** (Ministro de Ha-

cienda).—Estos datos aparecen en el discurso que tuve ocasion de pronunciar en esta Cámara en contestacion al del honorable señor Valdes Vegara, i pueden verse en el *Boletín de Sesiones*.

El señor **Claro Solar**.—Agradeceria al señor Ministro se sirviera enviar directamente a la Cámara los datos exactos sobre el mayor premio del oro, que Su Señoría fijó en ochenta por ciento i que hoi está a noventa i seis. Ademas, desearia que el señor Ministro enviara tambien al Senado un detalle exacto de la suma obtenida en los meses que van corridos del presente año por el recargo adicional de cinco por ciento sobre los derechos de aduana, que debe servir para reintegrar la suma de un millon doscientas mil libras esterlinas, tomada del empréstito para obras de puertos. En el presupuesto para el año próximo se consulta un ítem de siete millones de pesos para pagar la diferencia que pueda haber al reintegrar esa suma.

El señor **Alessandri** (Ministro de Hacienda).—Para la sesion próxima estarán los datos a disposicion de Su Señoría.

El señor **Ochagavía**.—Como el Senado está empeñado en la tarea de apreciar lo mas exactamente posible el monto de las entradas fiscales en el año próximo, a fin de encuadrar los gastos públicos dentro de ellas, me permito insinuar al señor Ministro que se sirva tomar en cuenta la posible disminucion que puedan experimentar las entradas de aduana con motivo de las contra-órdenes sobre envío de mercaderías que las casas importadoras han estado mandado desde hace algun tiempo i últimamente en mayor número a sus representantes en Europa. Es mui posible que, así como el descenso del cambio aumenta las entradas fiscales por el mayor premio del oro, esas mismas entradas sufran una disminucion por la causa que acabo de indicar.

He querido insinuar esto al señor Ministro para que en sus cálculos no sea demasiado optimista.

El señor **Alessandri** (Ministro de Hacienda).—La observacion que ha hecho el señor Senador se ha tomado especialmente en cuenta.

Casualmente hoi he tenido oportunidad de recibir de la Superintendencia de Aduanas un estado en que se manifiesta que los derechos de internacion durante el mes pasado han disminuido con relacion a igual mes del año anterior en setecientos mil pesos oro. Pero los derechos de esportacion han aumentado en proporcion mui favorable; porque en

el tiempo trascurrido del presente año han aumentado en diez millones de pesos oro con relacion a igual tiempo del año anterior.

Por consiguiente, ha sido tomada mui en cuenta en los cálculos del Gobierno la observacion que hace el señor Senador.

El señor **Búrgos**.—Hace tiempo que se ha insinuado la conveniencia de imponer derechos a la esportacion del bórax. Se ha presentado con este objeto un proyecto a la Cámara de Diputados, pero no se ha podido obtener su despacho.

Esta clase de proyectos son de la iniciativa del Gobierno, por eso yo desearia que el señor Ministro, estudiando este negocio, le pusiera el hombro i asumiera la actitud que le corresponde. Las Cámaras, sin dejar de tener iniciativa en estos asuntos, su deber principal es aceptar o nó las proposiciones que vienen del Gobierno, porque su iniciativa en estos casos puede ser a veces con propósitos no del todo sanos, ya que se trata de intereses en que suelen tener participacion considerable los miembros de Cuerpo Legislativo.

Llamo la atencion del señor Ministro al hecho de que el Estado está dejando de percibir setenta u ochenta mil libras por año a causa de la falta de esta contribucion, la cual no daria lugar a ninguna resistencia para su pago, puesto que el valor del producto da de sobra para pagarla.

El señor **Alessandri** (Ministro de Hacienda).—Tiene sobrada razon el señor Senador en la idea que ha manifestado. Entra en el propósito del Gobierno agitar este asunto, i al efecto, ha pedido a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados el pronto despacho del proyecto.

El señor Ministro de Obras Públicas, que está presente, me dice que en este momento está reunida la Comisión de la Cámara de Diputados, ocupándose de este negocio.

Por lo demas, yo prometo al señor Senador que, si hubiera de permanecer en este puesto, pondré todos mis esfuerzos para la solucion de este negocio, porque creo que la esportacion de esta sustancia debe ser gravada con derechos.

Federacion de Estudiantes

El señor **Walker Martínez**.—En meses pasados, cuando la ciudad de Santiago fué testigo de los escándalos públicos producidos por la institucion que lleva el nombre de Federacion de Estudiantes, tuve oportunidad de manifestar que se trataba de un movimien-

to político, de la organizacion de un partido político, i que así como no seria posible que un Gobierno abrigara en un local del Estado a ningun partido político, tampoco era propio que siguiera dando albergue en una propiedad fiscal, es decir, subvencionando con los dineros nacionales a esa institucion, que es un partido político.

Hoy he visto publicado en un diario un documento que viene a comprobar lo que entonces sostuve. La Federacion de Estudiantes ha tenido una sesion anoche, i como resultado de ella se ha publicado lo siguiente:

«La Federacion de Estudiantes de Chile considerando:

1.º Que es deber de prevision social i patriótica acentuar las relaciones que ligan a estudiantes i obreros, para reivindicar el Gobierno del pueblo por el pueblo, i *destruir por la lenta evolucion* la influencia efectiva de la oligarquía reinante que ha tomado la direccion del país...»

De manera que en el primer considerando de las conclusiones a que se llega se establece que estos estudiantes se ponen ya al habla i en consorcio con los obreros de Valparaiso i de la capital i lanzan su programa de destruir por la lenta evolucion la influencia efectiva de esa oligarquía reinante que ha tomado la direccion del país.

¿Quiénes tienen la direccion del país? El partido liberal-doctrinario i el partido liberal-democrático; ésta es la oligarquía, e indirectamente los demas partidos que cooperan al Gobierno. Ya tenemos lanzado el programa. Estos jóvenes, que fueron amparados en aquellos momentos, cuando se lanzaban a injuriar a un diplomático extranjero i atropellaban los emblemas i las creencias de la parte mas numerosa de la sociedad, porque contra la religion es todo permitido, hoy dia van contra las instituciones fundamentales del país.

Estos acuerdos fueron propuestos en la reunion de ayer por don Alejandro Quezada, que era el presidente de la institucion en aquella época, i que fué denunciado como empleado público que salia a apedrear Legaciones; hoy dia es tambien un empleado del Ministerio de Obras Públicas el que pide ¡abajo la oligarquía!

Entre los acuerdos vienen los siguientes: «1.º Manifestar sus simpatías al movimiento obrero de Valparaiso, en cuanto éste se refiere a los anhelos populares de obtener moneda fija; al despacho de leyes sobre accidentes del trabajo, fijacion del salario máximo i mínimo, trabajo de las mujeres i

a la prohibicion del esfuerzo del niño en talleres, fábricas, etc.

2.º Manifestar que la órden gubernativa en lo que se refiere al retrato obligatorio de la jente a jornal, envuelve una ofensa para la clase trabajadora mas humilde i, por consiguiente, mas digna de atencion i de afecto...»

He aquí un programa socialista completo:

Ahora yo digo: si esta institucion se exhibe con un programa político completo, con ribetes no solo de socialismo, sino de anarquismo, queriendo conmover a los obreros para lanzarlos contra la oligarquía de los partidos dirigentes del país, ¿hai o nó aquí un partido político de tendencias mas o ménos acentuadas? ¿I tiene derecho un partido organizado para vivir en un establecimiento del Estado?

¿Es servir a la enseñanza, es rodear de prestigio a la enseñanza universitaria el permitir que estos jóvenes, que llevan la toga de esta Universidad que se llama corporacion científico i literaria, se conviertan en apóstoles de ideas disolventes?

¿Por qué extraño privilejio en la Universidad del Estado se dejan de aceptar jóvenes que pueden ocupar un lugar en ella i se cercena el espacio para clases i asignaturas, a fin de dar local a un club político, cuyos miembros suelen conmover en las noches la tranquilidad de la ciudad con sus manifestaciones bulliciosas, i que hoi dia levantan la doctrina de: ¡Abajo la oligarquía del Gobierno de Chile! ¿Cuándo ha habido un programa político en Chile que haya llegado mas léjos? ¿Cuál de los partidos históricos ha levantado programa contra esta oligarquía?

En los países estranjeros, en el Perú, Bolivia i en la República Arjentina, cuando se ha estado predicando contra Chile, se ha dicho: en Chile hai oligarquía. En algunas Repúblicas que se sentian avergonzadas de que nosotros fuéramos prosperando a la sombra del órden hasta llegar al progreso que hemos alcanzado, mientras ellas se encontraban en constantes revueltas, siempre se decia: en Chile hai oligarquía, las clases populares no surjen; no obstante, que las clases populares han tenido siempre opcion a ocupar los primeros puestos.

Pues bien, este mote con que otros países han querido injuriar a Chile, se levanta hoi como doctrina política, al amparo de la Universidad i, por consiguiente, al amparo del Gobierno.

He querido llamar la atencion del Gobierno sobre esto, porque creo que debe tomar alguna resolucion sobre el particular.

El señor **Zañartu** (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Diré unas pocas palabras respecto de lo que ha dicho el señor Senador por Santiago.

Solo en este momento tomo conocimiento del acuerdo de la Federacion de Estudiantes i debo manifestar la profunda estrañeza que él me causa. Parece increíble que jóvenes, que son ilustrados, hayan entrado por el camino de alentar una huelga, que ya declina, porque no ha tenido razon alguna de llevarse adelante. Es una huelga injustificada, hija solo de ciertos elementos subversivos, que viven a costa de los ahorros de los trabajadores.

Ademas, la medida de órden establecida por el Ministerio de mi cargo no tiene nada de estraordinario ni depresivo, porque es la misma que se ha tomado respecto de los cocheros, de los *chaufeurs* i de los dueños mismos de estos vehículos que quieren dirigirlos. Así es que aprovecharse de esto para hacer una huelga es una torpeza, mucho mas ahora cuando el pueblo no tiene suficiente trabajo. I cuando este movimiento viene a producir mayores perturbaciones en nuestra vida económica, es intolerable que sea alentado por la Federacion de Estudiantes de Santiago.

Respecto del empleado a que se ha referido el señor Senador, puedo decir a Su Señoría que el Ministro que habla se hará respetar.

El señor **Aldunate** (Presidente).—Se suspende la sesion.

Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

Presupuesto de Hacienda

El señor **Aldunate** (Presidente).—Continúa la sesion.

Continúa la discusion del presupuesto de Hacienda.

El señor **Alessandri** (Ministro de Hacienda).—Ayer se acordó que a la glosa de la partida «Defensa fiscal» se agregase, despues del decreto que en ella se cita, otro decreto, el número 1,827, de fecha 21 de julio de 1913.

El señor **Aldunate** (Presidente).—Se hará la agregacion.

El señor **Secretario**.—En el ítem 1104 se agrega, despues de la palabra «salitre», las palabras «i secretario del Consejo Salitrero», borrándose las palabras «debiendo actuar hasta el final». La suma se rebaja a seis mil pesos.

En el ítem 1107 se consulta un portero en vez de dos i se rebaja la suma a mil quinientos pesos.

Bajo del rubro «Tribunal de Cuentas», que aparece en la página 65, se sustituye la frase: «artículo transitorio, etc.», por la siguiente: «empleados auxiliares que se consultan de acuerdo con el artículo transitorio de la lei número 2,451, de 1.º de febrero de 1911, mientras sean desempeñados por las personas que los servian an aquella fecha i no pudiendo proveerse las vacantes que ocurran.

Se aprobaron estas modificaciones.

El señor **Secretario**.— El ítem 1110 se suprime.

El señor **Búrgos**.—Creo que hai motivos sobrados para mantener este ítem.

El fiscal de la Corte de Cuentas tiene mucho trabajo. Me parece que bastará esta sola consideracion para que los señores Senadores comprendan que es justo darle un escribiente.

El señor **Alessandri** (Ministro de Hacienda).—Yo tambien iba a formular indicacion en el sentido de que se mantuviera el ítem 1110.

En realidad el fiscal de la Corte de Cuentas tiene un trabajo mayor que los de las Cortes de Apelaciones, que tienen escribientes.

Formulo, pues, indicacion para que se mantenga el ítem.

El señor **Aldunate** (Presidente).—En discusion la indicacion del señor Ministro.

El señor **Claro Solar**.—Encuentro muy fundadas las razones que se han hecho valer para que se mantenga el ítem 1110. Además podría agregarse que los abogados de la defensa fiscal tambien tienen escribientes, i el fiscal de la Corte de Cuentas tiene tanto o mas trabajo que esos abogados.

Pero debo manifestar que la razon que tuvo la sub-Comision, i que fué aceptada por la Comision Mista, para suprimir el ítem, fué que la lei que se cita en la rúbrica de este párrafo, «Tribunal de Cuentas», no creó ese escribiente, i en consecuencia, la sub-Comision creyó que no se podia crear en la lei de presupuestos ese empleado.

El señor **Walker Martínez**.—Si se acepta este gasto, habrá que disminuir otro, porque el presupuesto de este Ministerio viene saldado con la cuota que se le asignó de las entradas de la Nacion.

El señor **Alessandri** (Ministro de Hacienda).—Hai un sobrante, señor Senador, que alcanza a cien mil pesos.

El señor **Claro Solar**.—Está equivocado el señor Ministro.

En el informe de la Comision aparece el saldo que indica Su Señoría, pero en la Mesa debe haber un oficio posterior que modifica esas cifras.

Si el presupuesto aparece saldado en el informe de la Comision, ello se debe a que se calcula en sesenta i cinco por ciento el recargo del oro, cuando en realidad será de mas de ochenta, de modo que hai un exceso en los gastos en oro, que no se puede saldar con lo que se han disminuido los gastos en moneda corriente. Si no me equivoco, quedan ciento treinta i siete mil pesos en moneda corriente para saldar ochenta mil pesos oro; esto podría hacerse solo si el oro tuviera un recargo de sesenta i cinco por ciento, que fué el que al principio se calculó.

Sírvase el señor Secretario leer el oficio de la Comision.

El señor **Secretario**.—Dice así:

«El total del presupuesto aprobado por la Comision asciende, en moneda corriente, a diecisiete millones ochocientos sesenta i dos mil cuatrocientas veinticuatro pesos seis centavos. La cuota fijada para este Ministerio es de dieciocho millones de pesos, papel. En consecuencia, queda un márgen entre ambas cantidades de ciento treinta i siete mil quinientos setenta i cinco pesos noventa i cuatro centavos.»

El señor **Alessandri** (Ministro de Hacienda).—Queda entónces sobrante.

El señor **Claro Solar**.—No hai sobrante, señor.

Tengá la bondad de ver, señor Secretario, cuál es el exceso de gastos en oro.

El señor **Secretario**.—«El total de los gastos en oro será de sesenta millones cuatrocientos treinta i ocho mil seiscientos noventa i nueve pesos noventa i seis centavos. De esta suma se deduce la cantidad de veinte millones quinientos mil pesos, oro, a que ascienden las diversas autorizaciones provenientes de leyes especiales, que se saldan tambien con las entradas especiales previstas por dichas leyes.

El resto asciende a treinta i nueve millones novecientos treinta i ocho mil seiscientos noventa i nueve pesos noventa i seis centavos, oro. La cuota fijada en esta moneda para el Ministerio de Hacienda, por la Comision Mista, es de treinta i nueve millones ochocientos cincuenta i ocho mil sesenta i siete pesos treinta centavos. Excede, pues, el presupuesto a la cuota establecida en ochenta mil seiscientos treinta i dos pesos sesenta i seis centavos oro.»

El señor **Claro Solar**.— De manera que para pagar ochenta mil pesos oro hai ciento treinta i siete mil pesos papel; por consiguiente, con un recargo de mas de ochenta por ciento que tiene el oro, no podrá saldarse el déficit.

El señor **Aldunate** (Presidente).—En votacion si se mantiene o nó el ítem 1110.

Practicada la votacion, resultó la negativa por nueve rotos contra cinco.

El señor **Claro Solar** (*Al votar*).—Digo que nó, sintiendo no poder decir que sí, porque no tenemos con qué pagar ese sueldo.

El señor **Secretario**.—El ítem 1115 se rebaja a dos mil cuatrocientos pesos.

A continuacion del rubro: «Tesorerías fiscales», que aparece en la página 66, se agrega el siguiente sub-rubro: «Tesorería Fiscal de Copiapó» i en seguida se agrega este ítem nuevo:

Portero..... \$ 900

El ítem 1116 i el sub-rubro correspondiente se suprime.

El ítem 1118 i el sub-rubro correspondiente se suprime.

Se dieron por aprobadas estas modificaciones.

El señor **Secretario**.—A continuacion del ítem 1118 se agrega el siguiente sub-rubro: «Tesorería Fiscal de Santiago» i los siguientes ítem nuevos:

Item ... Un contador para la seccion de Policía.....	\$ 4,200
» ... Un ayudante de Caja...	1,800
» ... Dos auxiliares, con mil quinientos pesos cada uno.....	3,000

El señor **Barros Errazuriz**.—Desearia una esplicacion sobre estos ítem.

Aquí se agregan tres nuevos empleados a la contaduría. Esto me llama la atencion, porque los empleados de las tesorerías están fijados por una lei de efectos permanentes, i creo que es una mala práctica aumentar esos empleados en las leyes de presupuestos.

Por otra parte, la policia de Santiago tiene ya en el presupuesto vijente estos empleados.

El señor **Alessandri** (Ministro de Hacienda).—Precisamente estos son los empleados que aparecen en el Ministerio del Interior del presupuesto vijente, que ahora, para regularizar los servicios, se trasladan al Ministerio de Hacienda.

Se dió por aprobada la modificacion.

El señor **Secretario**:

Item ... Sueldo de los siguientes empleados de la junta local del puerto de Valparaiso:

Un injeniero.....	\$ 7,200
Un escribiente.....	1,800
Un inspector de trabajo.	4,320
<hr/>	
Total.....	\$ 13,320

El ítem 1120 se suprime.

Se dieron por aprobadas estas modificaciones, como asimismo el resto de la partida, que no habia merecido observaciones.

El señor **Aldunate** (Presidente).—En votacion la partida 2ª

El señor **Secretario**.—El ítem 1121 i el sub-rubro correspondiente «Cuerpo de Vistas», se suprimen.

En los ítem 1122, 1123 i 1124 se agrega despues de la palabra «local» la frase «de cien pesos mensuales.»

La glosa del ítem 1129 se redacta en la siguiente forma: Asignacion al cajero para pérdida de caja.»

Los ítem 1132 i 1136 i los sub-rubros correspondientes se suprimen.

En la página 71 se modifica el rubro de Administracion de Impuestos sobre Alcoholes, etc., remplazándolo por el de «Administracion de Impuestos Internos.»

El ítem 1141 queda como sigue:

Para pago de viáticos del personal de la Direccion, a razon de catorce pesos al dia a los empleados superiores, doce pesos a los visitantes e inspectores de primera clase i diez pesos para los inspectores de segunda clase i sub inspectores..... \$ 120,000

El señor **Claro Solar**.—En esta última indicacion hai que decir: «i diez pesos a los inspectores, etc.»

Se dieron por aprobadas estas indicaciones.

El señor **Secretario**.—A continuacion de este ítem se introduce el siguiente ítem nuevo:

Item ... Para pago de pasajes por ferrocarril, caruaje o vapor de los mismos empleados..... \$ 40,000

La glosa del ítem 1142 queda como sigue:

Item ... Para asignacion local de veinticinco por ciento sobre sus sueldos a los empleados residentes desde Taltal inclusive al norte i el Territorio de Magallanes..... \$ 30,000

La suma del ítem 1143 se reduce a ochenta mil pesos.

La glosa del ítem 1148 queda como sigue:

Item ... Para pagar al jefe de la seccion de la Direccion del Tesoro, a los abogados i personal del Consejo de Defensa Fiscal, de la Delegacion Fiscal de Salitras i de la Emision Fiscal, una gratificacion provisoria, mientras se organizan los servicios a que pertenecen, con arreglo a la base establecida en la lei número 2,276, de 5 de marzo de 1910..... \$ 76,000

Se dieron por aprobadas estas modificaciones.

El señor **Alessandri** (Ministro de Hacienda).—Pediria, señor Presidente, que quedara constancia en el acta de la declaracion que hago de que las supresiones de empleados en la Administracion de Impuestos Internos, se harán consultando el orden de jerarquía, de modo que se suprimirán los empleados inferiores, hasta completar la reduccion acordada, i que las vacantes que despues se produzcan se llenarán con los empleados que ahora queden cesantes.

El señor **Aldunate** (Presidente).—Se dejará constancia de la indicacion del señor Ministro.

Los demas ítem de la partida que no han merecido observacion, se darán por aprobados

En discusion la partida 3.^a

El señor **Secretario**.—Partida 3.^a, sin modificacion.

El señor **Aldunate** (Presidente).—Aprobada.

El señor **Secretario**.—Partida 4.^a

Bajo el rubro «Pensiones de gracia, Montepíos i Jubilaciones», se agrega el sub-rubro: «Pensiones de Jubilacion».

Se borra la partícula «ex» en los ítem en que aparece.

El ítem 1151 se suprime.

A continuacion del ítem 1193 se agrega el siguiente:

Item (nuevo). Evaristo Agula, guarda segundo del resguardo de la Aduana de Iquique. D. 1,961, de 10 de julio de 1912..... \$ 1,732 50

El ítem 1168 se suprime.

Se dieron por aprobadas estas modificaciones.

El señor **Claro Solar**.—El ítem 1169 está sin inversion desde hace dos años, lo que parece demostrar que la persona interesada ha fallecido.

El señor **Walker Martínez**.—Pero hai que consultar el ítem mientras no se constate la muerte del interesado.

El señor **Claro Solar**.—Es peligroso dejar estos ítem despues del fallecimiento de las personas a que se refieren, porque ocurre muchas veces que se siguen cobrando las pensiones por personas que no tienen derecho a ellas. Antes de que suceda esto, es preferible, en caso de duda, suprimir el ítem, pues la equivocacion tendria fácil remedio: una vez que el interesado reclame, se restablecería el ítem.

El señor **Salinas**.—Podria averiguarse si realmente ha fallecido la persona a que se refiere el ítem indicado por el señor Senador por Aconcagua.

El señor **Alessandri** (Ministro de Hacienda).—Yo lo averiguaré i si fuera efectivo el fallecimiento, la Mesa podria suprimir el ítem.

El señor **Claro Solar**.—Podria Su Señoría pedir la supresion en la Cámara de Diputados.

El señor **Alessandri** (Ministro de Hacienda).—Perfectamente.

El señor **Secretario**.—A continuacion del ítem 1171 se agregan los siguientes:

Item (nuevo) Jorge Francisco Besert, pesador del Cuerpo de Vistas. D. 1,315, de 9 de mayo de 1913..... \$ 7,600

» (nuevo). Enrique Bahamonde, sub director de la Direccion Jeneral de Contabilidad. D. 1,382, de 16 de mayo de 1913 8,700

Los ítem 1172, 1175 i 1197 se suprimen.

En el ítem 1198 la fecha citada debe ser: 30 de mayo de 1896.

El ítem 1202 se suprime.

En el ítem 1207 debe decir Victorino Garrido en vez de Victoriano Garrido.

A continuacion del ítem 1216 se agrega el siguiente:

Item (nuevo). Emilio Germain, sub-Director del Tesoro. D. 2,060, de 21 de julio de 1913..... \$ 9,900

Los ítem 1218, 1226, 1235, 1238 i 1240 se suprimen.

A continuacion del ítem 1250 se agrega el siguiente:

Item (nuevo). Miguel Millan, guarda-almacen segundo de la Aduana de Talcahuano. D. 1,122, de 29 de julio de 1913..... \$ 873 75

Se aprobaron estas modificaciones.

El señor **Claro Solar**.—En el ítem 1248 debe decirse «Munizaga» en vez de «Muniaga».

El señor **Aldunate** (Presidente).—Se hará la correccion.

El señor **Secretario**.—Los ítem números 1253, 1262 1264 i 1284 se suprimen.

A continuacion del ítem 1285 se agregan los siguientes:

Item (nuevo). Amador Ramírez Vial, jefe de seccion del Tribunal de Cuentas. D. de 6 de setiembre de 1912... \$ 8,000

» (nuevo). Rafael Reyes Rodríguez, jefe de la Oficina de Estadística Comercial. D. 1,006, de 14 de abril de 1913..... 9,000

Los ítem 1286, 1297 i 1312 se suprimen.

A continuacion del ítem 1314 se agrega el siguiente:

Item (nuevo). César Vildósola, tesorero da la Casa de Moneda. D. 1,295, de 7 de mayo de 1913..... \$ 14,500

A continuacion del ítem 1317 se agrega el siguiente:

Item (nuevo). Darío Zañartu, Director del Tesoro. D. 1,159, de 29 de abril de 1913..... \$ 16,000

Se dieron por aprobadas estas modificaciones.

El señor **Claro Solar**.—En lo que sigue, «Pension del estinguido gremio de jornale-

ros, madres viudas e hijos de jornaleros», hai algunos ítem que están en el mismo caso a que ántes he llamado la atencion, es decir que han fallecido los interesados i no obstante esto pueden seguir cobrándose las pensiones.

El señor **Alessandri** (Ministro de Hacienda).—Ojalá Su Señoría pudiera darme un apunte de esos ítem, para hacer en la Cámara de Diputados las indicaciones del caso en el momento oportuno.

El señor **Claro Solar**.—Con el mayor gusto, señor Ministro.

El señor **Ochagavía**.—A propósito de estas pensiones, deseaba preguntar al señor Ministro si hai algun procedimiento que permita al Ministerio tener noticias cuando fallece uno de los agraciados con pension; porque lo que acaba de decir el señor Senador por Aconcagua, de que consultados los ítem es mas que probable que se cobren, aun cuando no existan las personas agraciadas, hace pensar que seria conveniente buscar algun medio para evitar este gravámen indebido al Fisco.

El señor **Alessandri** (Ministro de Hacienda).—Voi a impartir órdenes a las Tesorerías Fiscales para que exijan, cuando se trate de personas no conocidas que cobren pensiones, que acrediten su identidad.

El señor **Barros Errazuriz**.—O un certificado de supervivencia dado por un notario.

El señor **Walker Martínez**.—Sobre todo cuando se cobra por poder.

El señor **Alessandri** (Ministro de Hacienda).—Considero mui útil las observaciones del señor Senador por Chiloé, i me propongo desde luego dictar un Reglamento sobre el particular, en el cual se exigirá que las personas que cobren pension acrediten su residencia, imponiendo tambien a los oficiales del Registro Civil la obligacion de que cada cierto tiempo pasen al Ministerio una nómina de las defunciones, i tomando las demas precauciones tendientes a evitar los abusos.

El señor **Secretario**.—Partida 5.^a. «Subvenciones».

Bajo el rubro «Subvenciones» debe modificarse el sub-rubro en la forma siguiente: «Caja Nacional de Ahorros».

Los ítem 1454 i 1455 se refunden en el siguiente:

Item ... Subvencion a la Caja de Crédito Hipotecario, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 3.^o de la lei número 2,356, de 22 de agosto

de 1910, para las Cajas principales de Ahorro de Tacna, Iquique, Antofagasta, La Serena, Valparaiso, San Felipe, Curicó, Talca, Chillan, Lináres, Cauquenes, Concepcion, Los Angeles, Temuco i Valdivia i para las que se establezcan en 1914..... \$ 530,000

Se dió por aprobada la partida con estas modificaciones.

El señor **Secretario**.—Partida 6.^a. El ítem 1,458 i el sub-rubro correspondiente se suprimen.

Aprobada.

El señor **Secretario**.—Partida 7.^a, El ítem 1459 se eleva a 2,500 pesos.

El ítem 1460 se reduce a 8,000 pesos,

El ítem 1463 se eleva a 50,000 pesos.

El ítem 1467 se eleva a 3,000 pesos.

El señor **Barros Errázuriz**.—Creo que seria conveniente establecer que las cantidades consultadas en estos ítem para gastos de oficina debieran entregarse por trimestres, para evitar que se invierta en los primeros meses la totalidad de la suma, faltando despues los fondos.

El señor **Claro Solar**.—La Comision ha consultado las cantidades propuestas, de acuerdo con los jefes de oficinas i despues de oidas sus esplicaciones.

El señor **Alessandri** (Ministro de Hacienda).—Hai un reglamento sobre el particular, que establece que debe hacerse la entrega en la forma indicada por el honorable Senador por Llanquihue. Este reglamento fué dictado por el honorable Senador por Cautin, siendo Ministro de Hacienda.

Se dieron por aprobadas las modificaciones.

El señor **Secretario**.—Los ítem 1469 i 1470 se suprimen.

El ítem 1471 se eleva a 17,500 pesos.

El ítem 1472 se eleva a 70,000 pesos.

Los ítem 1477, 1479, 1480, 1482, 1,484, 1485, 1486, 1487, 1488 i 1489 se suprimen.

Se modifica el rubro «Administracion del Impuesto sobre Alcoholes» que aparece en la página 96, sustituyéndolo por «Administracion de Impuestos Internos».

El ítem 1492 se redacta en la forma siguiente:

Item ... Para gastos jenerales de oficina i del servicio

que se distribuyen en la forma siguiente:

Impresion de formularios i libros	\$ 20,000
Gastos judiciales	7,000
Mobiliario i reparaciones	10,000
Instrumentos i reactivos de los laboratorios	30,000
Instrumentos del personal: brújulas, huinchas, grafómetros	6,000
Mantenimiento de la lancha en Valdivia	2,500
Gastos menores de los laboratorios: hielo, gas, lavado, etc	7,500
Gastos menores i jenerales de la oficina de la Direccion i de las zonas	26,000
Imprevistos	10,000
	<hr/>
	\$ 119,000

En el ítem 1493 se agrega la conjuncion «i» despues de la palabra «judiciales».

El ítem 1497 se reduce a 4,000 pesos.

A continuacion del ítem 1503 se agrega la siguiente seccion:

COMISION DE PUERTOS

Item (nuevo). Para gastos de oficina de las juntas locales de Arica, Iquique, Antofagasta, Taltal, Caldera, Coquimbo, Talcahuano Lebu, Valdivia, Puerto Montt i Punta Arenas i demas que se establezcan en los puertos de la República	\$ 60,000
» (nuevo). Para los gastos de la junta local del puerto de Valparaiso que se indican:	
Mayordomos i empleados a jornal	25,000
Alumbrado del malecon, Alumbrado del muelle Prat	32,400
Reparaciones menores del malecon	1,500
	25,000
	<hr/>
	\$ 83,900

Se dieron por aprobadas estas modificaciones.

El señor **Claro Solar**.— Respecto al ítem 1499, «Para reconocimiento i planificacion por la Delegacion Fiscal de Salitreras i Guaneras» etc., el señor Ministro de Hacienda quedó de traernos un detalle de la inversion de esta suma. Yo desearia saber si el señor Ministro tiene ya ese detalle.

El señor **Alessandri** (Ministro de Hacienda).—Lo traeré mañana, señor Senador.

El señor **Besa**.—Entónces pido segunda discusion para este ítem.

El señor **Claro Solar**.—Convendria saber en qué forma se va a distribuir el dinero consultado en los ítem 1499, 1500 i 1501, porque la Comision no tuvo el detalle cuando los estudió i no pudo pronunciarse.

El señor **Besa**.—Es indispensable saber lo que se ha hecho i lo que se va a hacer; por eso pido tambien al señor Ministro que traiga el detalle porque deseo conocer detenidamente esas inversiones.

Se gastan por este capítulo 300 a 400 mil pesos al año, i no se ven los trabajos.

El señor **Aldunate** (Presidente).—Quedarán para segunda discusion los ítem referidos.

El señor **Secretario**.—

Item (nuevo). Para atender a los gastos jenerales de los estudios encomendados a la comision \$ 19,400

El ítem 1509 se suprime.

Se dieron por aprobadas estas modificaciones i el resto de la partida.

El señor **Secretario**.—Partida 8.^a

El ítem 1501 se eleva a 50,000 pesos.

Los ítem 1513 i 1514 se suprimen.

En el ítem 1516 se agregan al final las palabras: «con escepcion de Valparaiso».

Se dió por aprobada la partida con estas modificaciones.

El señor **Secretario**.—Partida 9.^a

El ítem 1517 se divide en los siguientes:

Item ... Para atender a la conservacion de los edificios de la Aduana de Valparaiso, limpieza de cauces, reparacion de carros del muelle fiscal, conservacion i lastreamiento de líneas férreas. L. P. 1898... \$ 10,000

Item ... Para la reparacion de la techumbre de los edificios de la Aduana de Valparaiso, debiendo hacerse el trabajo por propuestas públicas por una sola vez... \$ 25,000

La glosa del ítem 1518 queda en la siguiente forma:

Para terminacion de las obras existentes del puerto de Talcahuano i habilitacion de la esplanada oriente, debiendo hacerse los trabajos que valgan mas de 5,000 pesos por propuestas públicas i no pudiendo cargarse a este ítem sueldo alguno de injenieros o de empleados auxiliares \$ 80,000

La glosa del ítem 1519 queda en la siguiente forma:

Conservacion de las dragas i de su material, pago del personal a bordo i trabajos de dragados. \$ 150,000

Se dió por aprobada la partida con estas modificaciones.

El señor **Secretario**.—Partida 10.

El ítem 1521 se eleva a 46,000 pesos.

El ítem 1522 se suprime con el rubro correspondiente.

Los ítem 1524 i 1525 se refunden en el siguiente:

Item ... Para adquisicion, impresion i encuadernacion de libros i publicaciones de avisos i demas documentos correspondientes al Ministerio de Hacienda i oficinas de su dependencia, debiendo pedirse propuestas públicas para las impresiones cuyo valor exceda de mil pesos. \$ 60,000

Aprobada la partida con estas modificaciones.

El señor **Secretario**.—Partida 11.

Se sustituye el rubro «arriendos» por «arrendamientos».

El ítem 1531 se glosa en la siguiente forma:

Para arriendo de la casa para la Tenencia de la Aduana de Chañaral. \$ 500

El ítem 1532 se glosa en la siguiente forma:

Para pago de casa de la Aduana. \$ 600

El ítem 1541 se reduce a 480 pesos.

Los ítem 1556 i 1551, se suprimen.

El ítem 1552 se rebaja a 600 pesos.

Los ítem 1555 i 1573, se suprimen.

En la glosa del ítem 1609 se borran las palabras «i casa para el tesorero».

El ítem 1628 se suprime.

El rubro que aparece en la página 117 «Administracion, Impuesto Alcoholes», etc., se cambia por «Administracion de Impuestos Internos».

A continuacion del ítem 1630 se introduce la siguiente seccion: «Comision de Puertos».

Item ... Arriendo de casa. \$ 5,400

La glosa del ítem 1,631 queda como sigue:

Item ... Para mayor renta de arrendamiento de oficinas i arriendo de nuevas oficinas que estén situadas, etc.

Aprobada la partida con esas modificaciones.

El señor **Secretario**.—Partida 12. Enseñeres i útiles.

Se dió por aprobada con las siguientes modificaciones propuestas por la Comision.

Los ítem 1633, 1636 i 1637 se suprimen.

En vez del rubro «diversos», que aparece en la página 119, se introduce el siguiente: «Comision de Puertos».

La glosa del ítem 1638 queda como sigue:

Adquisicion i armadura de grúas o pescantes para los muelles de la República. \$ 80,000

El señor **Secretario**.—Partida 13. Construcciones.

Se dió por aprobada con las siguientes modificaciones propuestas por la Comision:

Bajo el rubro «Construccion» se agrega el siguiente sub-rubro: «Aduanas».

Item ... Para la construccion de las aduanas de Pisagua

i Tocopilla, debiendo hacerse los trabajos por propuestas públicas... \$ 100,000

Item ... Para la construccion por propuestas públicas de dos edificios destinados a los resguardillos del Membrillo i de la poblacion Vergara..... 24,000

» ... Para concluir el edificio en que funciona la estadística comercial dependiente de la Superintendencia de Aduanas 30,000

Total de la seccion. . . \$ 154,000

A continuacion un nuevo rubro «Administracion de Impuestos Internos»:

Item ... Para construccion de un edificio para el laboratorio de la Administracion de Alcoholes en Santiago i su instalacion. \$ 50,000

El ítem 1641 queda en la forma siguiente:

Para reparaciones de muelles i malecones, debiendo contratarse los trabajos por propuestas públicas siempre que su valor exceda de 10,000 pesos i no pudiendo cargarse a este ítem otro sueldo que el de los inspectores de obra que se contraten para cada trabajo \$ 100,000

A continuacion de este ítem se introduce el sub-rubro «Diversos».

En el ítem 1642 se borran las palabras «mayores durante el año.»

El señor **Secretario**.—Partida 14.

Se modifica el rubro, dejándolo como sigue: «Servicio de deudas i garantías».

La glosa del ítem 1643 queda como sigue

Intereses sobre un millon seiscientos dos mil cuatrocientos dos pesos seis centavos, saldo en circulacion de la deuda de tres por ciento, autorizada por las leyes de 17 de noviembre de 1835, 2 i 22 de febrero de 1837, 15 de setiembre de 1853, 7 de setiem-

bre de 1860, 6 de setiembre de 1862, 14 de noviembre de 1864, 10 de octubre de 1872 i 10 do octubre de 1877.... \$ 48,072 06

En el cuadro que aparece en la página 121, correspondiente al ítem 1645, debe modificarse las siguientes cantidades, dejándolas en la forma que se espresa:

Las que aparecen en la cuarta línea deben ser 56,042 pesos 78 centavos i 1,581 pesos 28 centavos.

Las que aparecen en la octava línea deben ser 27.508,915 pesos 20 centavos i 1.100,356 pesos 60 centavos.

Las que aparecen en la novena línea deben ser 2.162,165 pesos 92 centavos i 108,108 pesos 29 centavos.

Las sumas totales del cuadro deben ser 29.858,603 pesos 87 centavos i 1.215,744 pesos 25 centavos. Esta última cantidad es la cifra a que asciende el ítem.

El señor **Claro Solar**.—Si hubiera estado presente en la Sala el honorable Senador por Santiago, señor Valdes Vergara, seguramente habria llamado la atencion a estos errores de suma de la Direccion de Contabilidad.

El señor **Alessandri** (Ministro de Hacienda).—Es precisamente la Direccion de Contabilidad la que ha hecho las correcciones.

El señor **Claro Solar**.—Pero ha tenido que hacer correcciones porque habia dado cifras erradas.

Se dieron por aprobadas las modificaciones.

El señor **Secretario**.—El ítem 1646 se sustituye por el siguiente:

Item 1646 Para pagar a la Junta de Beneficencia de Santiago los réditos del cuatro por ciento sobre el censo de ciento treinta i siete mil novecientos cuarenta i seis pesos cuarenta i cinco centavos del precio en que se adquirió la propiedad a que se refiere la lei número 1,530, de 7 de junio de 1902. \$ 5,517 85

A continuacion del ítem 1647 se agrega el siguiente:

Item (nuevo). Para atender al servicio de la deuda hi-

potecaria por un millon quinientos mil pesos al siete por ciento de interes i uno de amortizacion que grava a favor de la Caja de Crédito Hipotecario la propiedad comprada al Monasterio de Santa Clara, en conformidad a la lei número 2,754, de 28 de enero de 1913..... \$ 120,000

Aprobadas las modificaciones i los demas ítem no observados de la partida.

El señor **Secretario**.—Partida 15.

Se modifica la glosa del ítem 1649, dejándola como sigue:

Para el pago de cuentas provenientes de gastos hechos en los tres últimos meses del año anterior, siempre que con el pago no se exceda el ítem del presupuesto a que debió imputarse el gasto, i no pudiendo cargarse a este ítem sueldo alguno..... \$ 25,000

Se dió por aprobada la partida con esa modificación.

El señor **Secretario**.—Partida 16.

Se agrega a la glosa del ítem 1650 la frase «no pudiendo cargarse a este ítem sueldos ni gratificaciones de empleados».

Aprobada la partida con esa modificación.

El señor **Secretario**.—Partida 17. «Sentencias judiciales».

Sin modificaciones.

El señor **Claro Solar**.—Respecto a esta partida, debo manifestar que la cantidad que en ella se fija es mas bien para que haya una partida a la cual se puedan cargar los pagos por sentencias judiciales, porque la suma de mil pesos es evidentemente irrisoria.

El señor **Alessandri** (Ministro de Hacienda).—Es de esperar que el Fisco no pierda ningun pleito.

El señor **Claro Solar**.—Sobre todo cuando defiende malas causas.

Este año se habia elevado el gasto por este capítulo a seiscientos i tantos mil pesos cuando la Comision estudió el presupuesto; de manera que hasta hoi debe haberse gastado un millon por lo ménos.

El señor **Alessandri** (Ministro de Hacienda).—Despues de esos seiscientos mil pesos no se ha gastado nada.

Se dió por aprobada la partida.

El señor **Secretario**.— Partida 18 «Sueldos»

La Comisión propone:

«Se agrega a la glosa del ítem 1654 lo siguiente: «L. P. 1905.»

Sobre el sub-rubro «Comisión de Puertos», que aparece en la página 124, se introduce el rubro: «Partida 19.»

El ítem 1655 se suprime.

En el mismo lugar de este ítem suprimido se introducen los siguientes:

Item (nuevo). Para atender a la prosecución de las obras del puerto de Valparaíso i mejoramiento de los cauces. Lei número 2,390, de 7 de setiembre de 1910..... \$ 9.000,000

Item (nuevo). Para la prosecución de las obras del puerto de San Antonio. Lei número 2,390, de 7 de setiembre de 1910..... 4.500,000

Total de la partida... \$ 13.500,000»

Se dió por aprobada la partida con las modificaciones de la Comisión.

El señor **Aldunate** (Presidente).— Como ha dado la hora, se levanta la sesión.

Se levantó la sesión.

Por la primera hora,
GABRIEL D. ELZO.

Por la segunda hora,
RAFAEL EGAÑA.